

DECRETO N° **1268**

NEUQUÉN, **17 SEP 1999**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 5162-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra **"REPARACIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS CIUDAD DE NEUQUÉN II ETAPA"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -fs. 18/19-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 650/99, fue adjudicada la obra **"REPARACIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS CIUDAD DE NEUQUÉN II ETAPA"**, a la Empresa **ING. GUILLERMO RODRÍGUEZ**, por un importe de \$ 90.801,00, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra con fecha 20 de mayo de 1999;

Que el señor Jefe de División de Vías de Comunicación eleva para la aprobación, documentación referida a la ejecución de trabajos que surgieron en el lugar donde actualmente se está ejecutando la obra de reparación del pavimento;

Que en virtud de ello, se incorporaron nuevos Items a la obra original consistentes en excavación de 402 m<sup>2</sup> de base, colado de hormigón y colocación de malla Q92 en la losa de pavimento;

Que la División de Cómputo y Presupuesto eleva presupuesto por los trabajos nuevos a ejecutar, ascendiendo el valor de los mismos a \$ 7.839,00;

Que la empresa contratista acepta realizar los trabajos mencionados por el precio calculado por la División de Cómputo y Presupuesto, adjuntando Memoria Descriptiva que luce a fs. 7;

Que efectuada la Medición Final según foja de Medición de fs. 16, surge que la empresa ejecutó 193 m<sup>2</sup> de mas en los Items 1 y 2 del contrato original, lo que representa un importe de \$ 6.490,59;

Que la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas da su conformidad y eleva la documentación para su tramitación;

Que la incorporación de los nuevos Items y la mayor cantidad de metros cuadrados ejecutados en los Items 1 y 2, no previstos en el contrato original, ascienden a un total de \$ 14.329,59, resultando un Mayor Gasto a Aprobar que representa un 15,79% de aumento respecto del Monto del  
///...2°

  
Director  
Secretaría de Economía y Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Contrato, según Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 17;

Que la División de Recupero Financiero informa a fs. 7 que los presentes trabajos se imputarán a la Partida N° 1202010003-2B21321712;

Que las ampliaciones y/o reducciones de obra se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que por Informe N° 1265/99 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección de Auditoría y Control de Gestión a los efectos de evaluar los mismos y proseguir con la tramitación;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, por Informe N° 252/DACG/99, comunica que analizada la documentación de marras, no hay objeciones que formular al proyecto de decreto obrante a fs. 18/19, contándose con la intervención del Contador Municipal;

Que la Subsecretaría de Economía eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 18/19;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados ----- y Modificaciones a Autorizar de fs. 16, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la obra "**REPARACIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS CIUDAD DE NEUQUÉN II ETAPA**", el cual arroja un Mayor Gasto a aprobar de **PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 14.329,59)**, a favor de la Empresa **ING. GUILLERMO RODRÍGUEZ.-**

**Artículo 2º) CONVALIDAR** lo actuado por la Subsecretaría de Obras Públicas en ----- las modificaciones efectuadas en la obra "**REPARACIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS CIUDAD DE NEUQUÉN II ETAPA**".-

**Artículo 3º)** Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección de ----- Contaduría, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º),

///...3º

  
Dirección de Tesorería  
Secretaría de Contaduría  
Municipalidad de Neuquén

3º.../// con cargo a la Partida Nº 1202010003-2B21321712.-

**Artículo 4º) TOMEN** conocimiento del presente Decreto la Dirección General de ----- Obras Públicas Municipales y Delegadas, y las Direcciones de Arquitectura e Ingeniería, de Promoción de Obras y Contrataciones, la División de Inspección de Obras, y la Empresa contratista a sus efectos.-

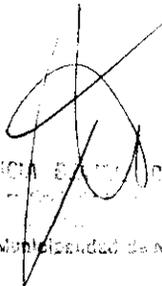
**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 6º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL  
RUSSO



MUNICIPALIDAD DE NEBUQUE